



Expediente: 422/2017/SECRE

Fecha de Resolución: 24/11/2017

Número de Resolución: 10883/2017

DECRETO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para la ejecución de las **obras de remodelación de la plaza Portillo y calles aledañas (Expte. 051/2017-CONTR)**, así como el proyecto, los pliegos de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2017 se publicó anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la plataforma de contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica Vortal, para que los licitadores presentasen ofertas en el plazo de licitación de 26 días.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 25 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **ERVEGA, S.A., con CIF A29353893**, según el siguiente detalle:

- Precio:

IMPORTE OFERTADO		
	Importe FASE I	Importe FASE II
Precio sin IVA	160.032,42 €	18.411,35 €
IVA(21%)	33.606,81 €	3.866,38 €
Precio con IVA	193.639,23 €	22.277,73 €

- Plazo de Ejecución: TREINTA Y TRES DÍAS (33) NATURALES.

Visto que mediante Resolución nº **10301/2017**, de fecha 14 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.





Visto que el licitador **ERVEGA, S.A.** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS, CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (8.922,19 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 663/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

Ana Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

- MILASER XXI, S.L., por no presentar la oferta en el plazo establecido para ello.
- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no presenta justificación del plazo ofertado, según informe emitido por el técnico municipal.
- PAVIMENTOS MORALES, S.L., JIMENEZ CARMONA, S.A., ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., HELOPAV, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L., toda vez que incurren en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no justifican suficientemente el mismo, según informe emitido por el técnico municipal.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **ERVEGA, S.A.** el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación de la plaza Portillo y calles aledañas (Expte. 051/2017-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:





- **Importe de adjudicación:** DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS, CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (215.916,96 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		
	Importe FASE I	Importe FASE II
Precio sin IVA	160.032,42 €	18.411,35 €
IVA(21%)	33.606,81 €	3.866,38 €
Precio con IVA	193.639,23 €	22.277,73 €

- **Plazo de Ejecución:** TREINTA Y TRES (33) DÍAS NATURALES

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CRITERIO Nº 1 MEJOR OFERTA ECONOMICA (hasta 70 puntos) Importe FASE I / Importe FASE II / PUNTOS			CRITERIO Nº 2 MENOR PLAZO EJECUCIÓN (hasta 30 puntos) Plazo ejecución (días naturales)/ PUNTOS		
		Importe FASE I (SIN IVA)	Importe FASE II (SIN IVA)	PUNTOS			
1	ERVEGA, S.A	160.032,42	18.411,35	70,00	33	27,93	97,93
2	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	162.475,22	18.618,10	68,43	44	16,55	84,98
3	UTE HORMACESA – CONSTRUCCIONES GLESA	172.750,00	20.939,67	60,95	38	22,76	83,71
4	GRUCAL	178.050,03	20.065,37	58,32	40	20,69	79,01
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	179.480,00	20.338,90	57,31	40	20,69	78,00
6	CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	191.086,71	21.986,88	49,44	40	20,69	70,13
7	TECYRSA	173.646,35	18.956,72	61,59	52	8,28	69,87
8	FAJOSA SL	217.583,91	17.588,91	36,31	32	28,97	65,28
9	GRUPO CUBARGE SLU	195.378,36	21.293,32	47,30	45	15,52	62,82
10	COMEJI SA	206.724,05	23.783,12	39,08	45	15,52	54,60





1 1	DEICOMUR	199.574,6 9	19.165,78	46,07	54	6,21	52,28
1 2	CONST. Y EXCAVACIONES NAYBE 2010 S.L.	202.894,2 8	21.207,08	42,89	53	7,24	50,13
1 3	HERYSAN 2007 S.L.	217.350,0 9	26.908,46	30,92	45	15,52	46,44
1 4	FELICO	217.424,8 4	25.392,01	31,77	46	14,48	46,25
1 5	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA SA (JUBUCONSA)	208.610,0 0	24.000,00	37,83	60	0	37,83
-	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.- OGENSA	190.938,7 2	21.967,05	49,53	27	BT	EXCLUIDA
-	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	215.025,1 2	0	BT	38	22,76	EXCLUIDA
-	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L.	177.718,1 1	0	BT	31	30	EXCLUIDA
-	HELOPAV, S.A.	168.088,5 3	20.306,91	64,09	30	BT	EXCLUIDA
-	ALVAC SA	177.702,9 9	0	-	53	7,24	EXCLUIDA
-	URBASUR ACTIVIDADES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	173.319,7 7	19.940,04	61,20	30	BT	EXCLUIDA
-	JICAR	196.651,2 6	29.655,55	41,58	30	BT	EXCLUIDA
-	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	174.648,4 7	20.092,89	60,32	28	BT	EXCLUIDA
-	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	176.104,1 3	20.258,62	59,36	28	BT	EXCLUIDA
-	MILASER XXI, S.L.	NV					EXCLUIDA

BT: Baja temeraria o desproporcionada en cuanto a precio o a plazo.

NV: No valorable.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Notificar a la entidad **ERVEGA, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados-

4





resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por ANA MARIA MULA REDRUELLO el 24 de Noviembre de 2017

